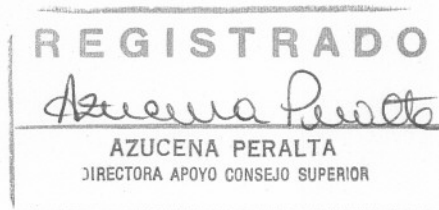




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1579/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gastón Eduardo DELGADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas de 5to. año, sin tener aprobada su correlativa mediata, no dando cumplimiento al plan de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1579/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1579/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgarle validez al cursado de las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico,



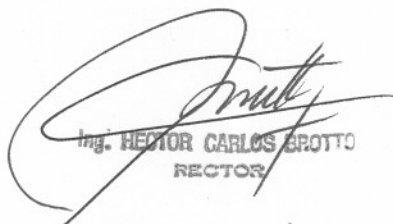
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



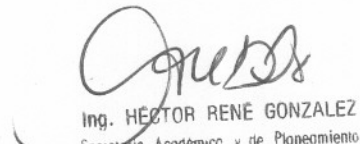
eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadísticas, al alumno Gastón Eduardo DELGADO, Legajo N° 26788, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1626/2002

UTN
MEL
<i>Re.</i>
<i>MA</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento